

RESOLUCIÓN C.D.F.T. N°025/2022
NEUQUÉN, 22 de abril de 2022

VISTO:

Los pedidos de prórrogas de cursados de asignaturas presentados por estudiantes de las carreras de la Facultad de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que las prórrogas solicitadas se corresponden en su mayoría con asignaturas cuyos vencimientos operaron durante los años 2020 y 2021 y que contaban con prórrogas otorgadas por Ordenanzas de Consejo Superior hasta la finalización del ciclo lectivo 2021;

Que la grave situación de pandemia causada por el virus Covid-19 durante los años 2020 y 2021 imposibilitó en gran número de casos que las y los estudiantes pudieran cursar asignaturas y rendir exámenes finales por diversas razones, como la dificultad de conectarse en forma virtual, el no contar con el lugar físico que ofrece la Universidad en la presencialidad, ni con el ambiente necesario para su concentración en los estudios al retornar a sus hogares de origen, o porque el empeoramiento de la situación económica llevó a muchas y muchos de ellas/os a integrarse en el mercado laboral, postergando sus metas de estudio, entre otras;

Que todo ello hace necesario tomar una medida que garantice a las y los estudiantes de la Facultad de Turismo, puedan mantener la regularidad de las asignaturas aprobadas durante el segundo cuatrimestre del año 2017 y del primer cuatrimestre del año 2018 hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2022 y las asignaturas aprobadas durante el segundo cuatrimestre del año 2018 hasta la finalización del segundo cuatrimestre de 2022;

Que la medida a adoptar se realiza en el contexto de excepcionalidad ocurrido como consecuencia de la propagación mundial del virus SARS-CoV2 y en el retorno a una presencialidad plena y cuidada que permitirá a las y los estudiantes ordenar y organizar sus actividades académicas para no afectar el desarrollo de sus carreras;

Que prorrogar el vencimiento de cursadas es arbitrio de los Consejos Directivos de cada Unidad Académica, en el marco de la Disposición N° 06/19 de la Secretaría Académica de la UNCo que establece tal competencia;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles, emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 22 de abril de 2022, trató el tema y lo aprobó por unanimidad;



RESOLUCIÓN C.D.F.T. N°025/2022
NEUQUÉN, 22 de abril de 2022

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la validez de cursados aprobados de las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2017 y al primer cuatrimestre del año 2018 hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2022 y, para los cursados aprobados de las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2018 hasta la finalización del segundo cuatrimestre del año 2022, para los estudiantes de la Facultad de Turismo.

ARTÍCULO 2°: HABILITAR excepcionalmente, el turno de examen de julio – agosto de 2022 para las materias cursadas durante el segundo cuatrimestre del año 2017 y el primer cuatrimestre del año 2018, y el turno febrero – marzo de 2023 para las materias cursadas durante el segundo cuatrimestre del año 2018, para las y los estudiantes de la Facultad de Turismo, alcanzados por la excepción mencionada en el artículo 1 °.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, comunicar y archivar.